



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX- 2021-00557690--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Lic. Juan Miguel SLONGO SOBRON solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo y la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaria de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir al Lic. Juan Miguel SLONGO SOBRON, (DNI: 37.395.651) en la Carrera del

DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: "MORFOLOGÍA FUNCIONAL Y MICROESTRUCTURA DE HUESOS LARGOS Y TEJIDOS ASOCIADOS EN TORTUGAS TERRESTRES Y ACUÁTICAS".

Directora:

- Dra. Adriana Silvina MANZANO (Centro de Investigaciones Científicas y de Transferencia de Tecnología a la producción (CICYTTP) – CONICET, Entre Ríos)

Director Asociado:

- Dr. Gustavo Roberto COINTRY (Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Rosario - CONICET)

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

-Dra. Adriana Silvina MANZANO (Centro de Investigaciones Científicas y de Transferencia de Tecnología a la producción (CICYTTP) – CONICET, Entre Ríos)

-Dr. Aldo Iván VASSALLO (Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMYC) CONICET, Universidad Nacional de Mar del Plata).

-Dr. Mario Roberto CABRERA (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3º).- Invitar al Lic. Juan Miguel SLONGO SOBRON a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/Mbl